



I.E.P. "José Antonio Encinas"  
RDZ N° 0796-78  
RDZ N° 3641-86

## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿Cuál es la propuesta académica - formativa?

Trabajamos bajo el enfoque por competencias, basado en el aprendizaje colaborativo; sostenido en nuestros pilares institucionales.

### 2. ¿Cuál es el horario de clases?

Nivel	Horario de Clases
Primaria	Lunes a Viernes 07:30 a.m. a 03:30 p.m.
Secundaria	Lunes a Viernes 07:30 a.m. a 03:30 p.m.

### 3. ¿Los estudiantes asisten con uniforme?

Sí, contamos con dos:

El uniforme oficial y deportivo; cuyo objetivo es fomentar la formalidad en la presentación durante la etapa escolar. Durante todo el mes de marzo los estudiantes de Primaria y Secundaria pueden asistir con uniforme deportivo (casaca y/o polo, short o pantalón y zapatillas blancas). A partir del mes de abril y en función del clima, la asistencia del alumnado responderá a la siguiente programación:

- Primaria y Secundaria: Uniforme oficial (días regulares)
- Primaria y Secundaria: Uniforme deportivo (Danza o Educación Física)

Puedes comprar uniformes escolares en el establecimiento que elijas. Quedando perfectamente establecido que el Colegio no recomienda ningún establecimiento.

### 4. Si tengo varios hijos, ¿puedo acceder a algún descuento?

Si, obtendrás un 8% de descuento en el Derecho de Matricula para el segundo hermano, tercer hermano 10% de descuento. Adicionalmente, si tiene matriculados dos o más hijos, obtendrá un descuento automático del 8% al segundo hijo y 10% a partir del tercer hijo en sus respectivas pensiones mensuales de enseñanza.

### 5. Si pago las pensiones de todo el año lectivo, ¿recibo algún descuento?

Sí. Por el pago de las 10 pensiones mensuales de enseñanza antes del 31 de marzo, se recibirá un descuento del 50% en el pago de la pensión del mes de diciembre. No es acumulable con otros descuentos.

### 6. ¿Cómo puedo obtener una beca o descuento?

Los padres de familia que deseen obtener un descuento económico podrán recoger la ficha socioeconómica en la secretaria del colegio. Luego de presentar dicha ficha completamente llenada y adjuntando la documentación requerida, se procederá a comunicarles si se hace acreedor de una beca o descuento.

### 7. ¿En qué fecha inicia y termina el proceso de admisión?

Iniciamos en el mes de abril del presente año y concluimos el último día hábil del mes de febrero del siguiente año.

### 8. ¿Puedo separar o reservar una vacante?

Si, luego de pasar por el proceso de Admisión con éxito, y realizar el pago de la Cuota Única de Ingreso.



I.E.P. "José Antonio Encinas"  
RDZ N° 0796-78  
RDZ N° 3641-86

**9. ¿Quiénes deben pasar por entrevista familiar y quienes rinden la evaluación de conocimientos presencial?**

Los postulantes a primer grado deben agendar una entrevista familiar con el coordinador de admisión, podrá agendarlo vía telefónica o enviando un correo a: [admisión@colegioencinas.edu.pe](mailto:admisión@colegioencinas.edu.pe).

Los postulantes de segundo grado de primaria en adelante, deben rendir la evaluación de conocimientos presencial en donde se indaga el nivel de logro de competencias curriculares.

**10. ¿Es obligatoria la asistencia de ambos padres a la entrevista familiar?**

Solo es obligatoria la presencia de uno de los padres; sin embargo, preferimos conocer a ambos.

**11. ¿Puedo trasladar a mi hijo una vez iniciado el año escolar?**

Sí, pero todo traslado estará sujeto a disponibilidad de vacante, también se debe realizar el proceso de admisión (según el grado de postulación). Si el postulante obtiene la vacante, tendrá que abonar los montos establecidos.

**12. ¿El curso de religión está dentro de la malla curricular?**

El curso de Educación Religiosa está dentro de la carga horaria de nuestros estudiantes. Nuestra población estudiantil profesa la religión católica en un 96%. Las familias que profesen otro credo podrán solicitar exonerar a sus hijos del curso al momento de la ratificación de matrícula. Los alumnos exonerados no están obligados a participar de las actividades religiosas (Semana Santa, Mes Morado, Adviento, Navidad, Cuaresma, etc.).

**13. ¿Qué idiomas se enseñan a parte de español?**

Dentro del currículo se enseña el idioma Inglés de manera intensiva. Como taller extracurricular, fuera del horario escolar tenemos *Encinas Language Center*, que cuenta con programas especializados para el aprendizaje del idioma inglés, francés y chino mandarín.

**14. ¿Cuántas horas de inglés se dictan a la semana dentro del horario escolar?**

En promedio se dictan de 4 a 6 horas pedagógicas semanales en los niveles de Primaria y Secundaria.

**15. ¿Los estudiantes utilizan libros de texto?**

A partir del primer lunes hábil de febrero se puede descargar de la página web la lista de útiles en donde se especifican los materiales (útiles de uso frecuente y textos) que se utilizarán en el año escolar. Puedes comprar los útiles y textos escolares en el establecimiento que elijas. Quedando perfectamente establecido que el Colegio no recomienda ningún establecimiento.

**16. ¿Si retiro a mi hijo del colegio, me devuelven la Cuota Única de Ingreso?**

Conforme el artículo 16.6° del Decreto de Urgencia N°002-2020 que establece medidas para luchar contra la informalidad en la prestación de servicios de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, se establece que en caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la institución educativa privada debe devolver la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, la institución educativa privada deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa privada, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución educativa privada. El Ministerio de Educación



I.E.P. "José Antonio Encinas"  
RDZ N° 0796-78  
RDZ N° 3641-86

determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso, la cual se especifica en el reglamento de la presente Ley.

**17. ¿La Cuota Única de Ingreso, el Derecho de Matrícula y la Pensión mensual de enseñanza, se pueden pagar en efectivo en las instalaciones del colegio?**

El pago correspondiente se realizará en los bancos autorizados por el Colegio; nuestra política de tesorería es de no recibir dinero en efectivo en nuestras instalaciones.

**18. ¿Cuál es la edad mínima de admisión al Primer Grado de Primaria?**

El Ministerio de Educación establece que la matrícula escolar en primer grado de primaria es seis (06) años cumplidos de edad cronológica al 31 de marzo del año lectivo en curso.

**19. ¿Es un colegio inclusivo?**

Al momento de la admisión de estudiantes nuevos se evalúa de manera individual los casos de inclusión. Nuestra institución realiza los esfuerzos necesarios para poder atender a la mayor cantidad de estudiantes con algún tipo de necesidad educativa especial; sin embargo, esto está sujeto a las condiciones que podemos brindarle desde el punto de vista de la infraestructura y de la adecuación curricular.

**20. ¿Cuál es la capacidad de alumnos por salón?**

- (1) En línea con nuestra política de personalización de la educación.
- (2) Incluye una vacante para un alumno con NEE por grado y nivel.

<b>Grado / Nivel</b>	<b>Promedio de alumnos por aula (1), (2)</b>
1ro. de Primaria	12
2do. de Primaria	12
3ro. de Primaria	12
4to. de Primaria	12
5to. de Primaria	12
6to. de Primaria	12
1ro. de Secundaria	14
2do. de Secundaria	14
3ro. de Secundaria	14
4to. de Secundaria	14
5to. de Secundaria	14

**21. ¿El colegio cuenta con el servicio de movilidad escolar?**

El colegio no cuenta con movilidades propias; sin embargo, para comodidad de los padres y estudiantes, empadronamos y publicamos una lista de movilidades consideradas como las más seguras pues hemos verificado que su documentación se encuentra en regla para prestar el servicio a nuestros alumnos.

**22. ¿El colegio expende alimentos o bebidas?**

El colegio cuenta con un concesionario que expende bebidas y alimentos fríos y calientes en donde se acepta efectivo y pagos con tarjeta visa. La atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 17:00 p.m.



I.E.P. "José Antonio Encinas"  
RDZ N° 0796-78  
RDZ N° 3641-86

**23. ¿A qué hora se toma el refrigerio?**

Las horas de refrigerio son las siguientes:

Nivel	Horario de refrigerio
Primaria	12:45 p.m. á 01:00 p.m.
Secundaria	01:00 p.m. á 01:15 p.m.

**24. ¿Qué opciones tiene mi hijo(a) para poder almorzar?**

Los estudiantes, que así lo deseen, podrán almorzar en el colegio en cualquiera de las siguientes opciones:

- Traer su almuerzo en una lonchera y tenerlo consigo hasta la hora indicada (abstenerse de enviar alimentos que se puedan descomponer).
- Comprar su almuerzo en el colegio (trato directo con el concesionario).
- Traer un refrigerio consistente (sándwich, fruta, refresco, etc.) y llegar a almorzar a casa.
- Recibir su almuerzo a la hora indicada por su apoderado (no se recibirán almuerzos fuera del horario establecido). Los horarios de recepción de loncheras debidamente marcadas (nombre, nivel, grado y sección del alumno) por el personal auxiliar es el siguiente:

Nivel	Horario de recepción de loncheras
Primaria	12:20 p.m. á 12:35 p.m.
Secundaria	12:35 p.m. á 12:50 p.m.

**25. ¿Las Instituciones Educativas Privadas pueden retener los documentos de los estudiantes por deuda?**

Sí es posible, en el caso de los certificados de estudios de los grados no pagados. El artículo 16° de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N° 27665, indica que la institución educativa privada puede retener los certificados correspondientes a periodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula.

**26. ¿Las Instituciones Educativas Privadas pueden restringir la entrega de la libreta de notas ante el adeudo de una pensión?**

No es posible. Las instituciones educativas privadas están prohibidas de impedir el traslado de matrícula por deuda y de retener las libretas o informes de calificaciones parciales de los estudiantes.

**27. ¿Se puede prohibir la evaluación de un estudiante ante el adeudo de pensiones en una institución educativa privada?**

No es posible. El artículo 16 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N° 27665, indica que las instituciones educativas privadas no podrán condicionar la evaluación de los estudiantes al pago de pensiones. En ese sentido, deberán permitir la permanencia de dicho estudiante durante todo el año lectivo.